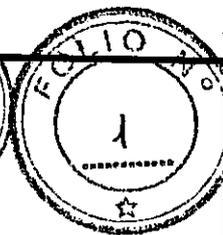
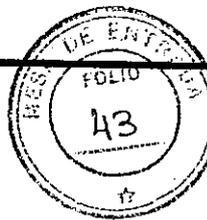


00067-11



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº: 08/11
CONTRATACION DIRECTA Nº 2/11

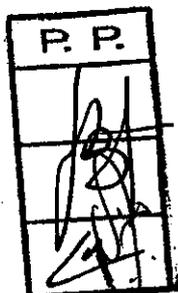
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

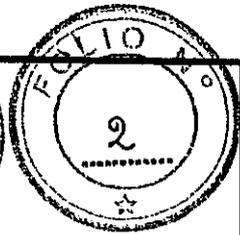
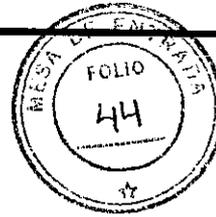
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/11

**OBJETO: LOCACION DE INMUEBLE PARA ALOJAR LAS
DEPENDENCIAS DE LA DELEGACION RAWSON ZONA SUR DE LA
PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION**

Fecha y hora de Apertura + 3 de mayo del 2011. 12:00hs.

RAWSON, **7 ABR** 2011





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 08/11
 CONTRATACION DIRECTA N° 2/11

ESPECIFICACIONES

1- SUPERFICIE

1.1. Se requiere locar un inmueble con un mínimo de 80 m² de superficie cubierta para albergar aproximadamente 50 puestos de trabajo. Los metros requeridos deberán encontrarse ubicados en una única planta. La superficie de circulación y espacios comunes no deberá exceder el 20% de la superficie cubierta total ofertada.

2- RADIO DE UBICACIÓN

2.1. El inmueble ofertado deberá estar ubicado dentro del perímetro delimitado por las calles: Uriburu, Roberto Jones, Alejandro Maíz y Manuel Quintana.

3- CARACTERÍSTICAS MINIMAS REQUERIDAS

3.0 Deberán indicar tipo de instalación, conexión y tendido de red eléctrica con que cuenta el inmueble (capacidad de carga).

3.1. Deberá disponer un espacio para office con pileta, mesada y anafe, como mínimo con su alimentación de energía eléctrica correspondiente.

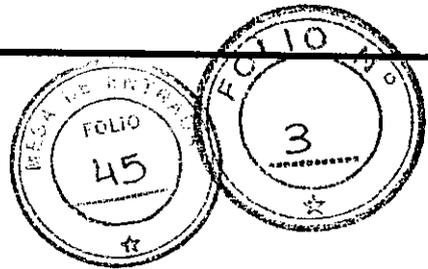
3.2. Deberá indicarse si el edificio (en caso de corresponder) cuenta con servicio de seguridad propia y las características horarias del mismo.

3.3. Deberá indicarse si se cuenta con equipamiento de climatización y sus características.

3.4. Terminaciones: Los locales habitables deberán entregarse terminados, con pisos, cielorrasos y paramentos revocados. Los sanitarios y cocinas se entregarán en condiciones de higiene y funcionamiento. En todos los casos deberán contar con aberturas (puertas y ventanas) instaladas, acorde su función.

3.5. Deberá detallarse todo otro tipo de comodidades con que cuente el inmueble, aparte de las exigidas como mínimas.





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 08/11
 CONTRATACION DIRECTA N° 2/11

4 - REQUISITOS

El inmueble deberá entregarse simultáneamente en el momento de la escritura traslativa de dominio, libre de ocupantes o terceros. El mismo estará libre de gravámenes, derechos reales o restricción al dominio alguno, no debiendo constar inhibiciones para con el propietario. Además, el inmueble deberá tener títulos perfectos y sin observación, estando libre de deudas por impuestos, tasas o contribuciones y expensas comunes en su caso, al momento de la escrituración.

5- INSTALACIONES

Las instalaciones cumplirán con la totalidad de las reglamentaciones vigentes en el orden local y nacional, contando con todas las inscripciones y tramitaciones cumplidas, derechos, permisos y planos conforme a obra, aprobados y debiendo presentarlos junto con la oferta.

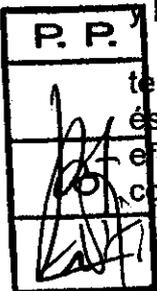
Deberá indicarse tipo de salidas de emergencias con que cuente, tanto el inmueble como el área de espacios comunes.

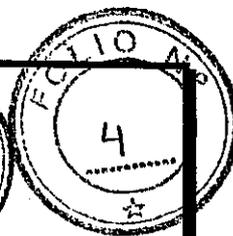
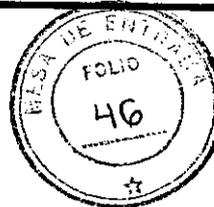
Deberá indicarse niveles de seguridad con que cuente (cámaras y/o monitoreos).

6- RECEPCION DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta el 03 de Mayo de 2011 hasta las 12 horas, en la Oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA, Av. Callao 25 1° piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Delegación de Rawson Zona Sur. Las ofertas permanecerán cerradas hasta el día y hora fijados en párrafo precedente.

Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio, en los cuales se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse este requisito las notificaciones y/o modificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, con la publicación que se realice en la Cartelera Central del Organismo así como en la página web de Procuración Penitenciaria de la Nación www.ppn.gov.ar.





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 08/11
 CONTRATACION DIRECTA N° 2/11

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por un período de 30 (treinta) días hábiles desde la presentación de la misma, (de conformidad a lo establecido en el Art.47, del Anexo I de la Resolución PPN N° 240/10).

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en el Boletín Oficial y en la Cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del edificio de la Avenida Callao N° 25 4° "G", por el término de UN (1) día (de conformidad a lo establecido en el Art. 37, inc. a), del Anexo I de la Resolución PPN N° 240/10).

El plazo para formular las impugnaciones será de TRES (3) días a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios (de conformidad a lo establecido en el Art.38, del Anexo I de la Resolución PPN N° 240/10).

OFERTA ECONÓMICA

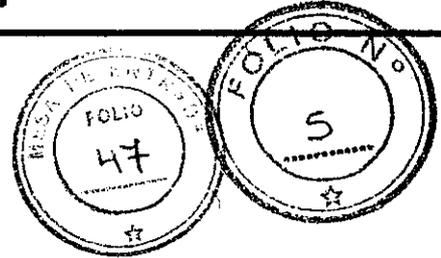
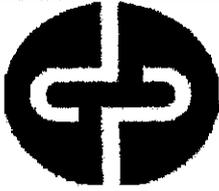
En la misma deberá estipularse claramente el **canon locativo mensual**.

También deberá consignarse el monto mensual aproximado de los costos que deberá afrontar el locador (expensas, impuestos, etc.) debiendo presentar un detalle de los mismos y valorizarlos considerando el inmueble ocupado y en funcionamiento. En la oferta se agregará como elemento de juicio, constancia de su valuación fiscal.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFRECIDO



Se deberán incluir las características del inmueble ofrecido, tales como domicilio, antigüedad, cantidad de espacios ambientados para oficina, servicios que posee y en general todo elemento que se desee agregar a fin de ampliar o ilustrar la oferta.



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 08/11
 CONTRATACION DIRECTA N° 2/11

INSPECCIÓN

La Procuración Penitenciaria se reserva el derecho de inspeccionar los inmuebles ofrecidos con el objeto de verificar las características durante el período de análisis de las ofertas, por lo que el oferente allanará todos los obstáculos, evacuará las dudas y pondrá en funcionamiento la totalidad de las instalaciones de modo de poder cotejar el estado de conservación.

TASACIÓN

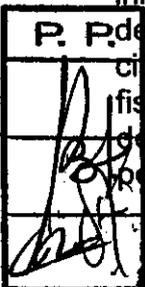
Una vez efectuada la preadjudicación, y como requisito previo a la adjudicación, la Procuración Penitenciaria de la Nación requerirá la tasación del inmueble al Tribunal de Tasaciones de la Nación, debiendo el oferente facilitar el acceso al inmueble a tal fin.

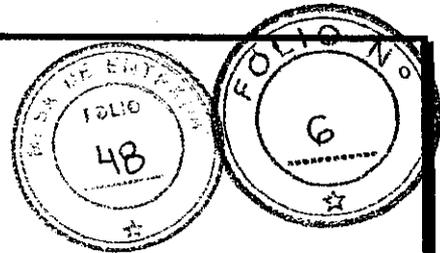
REPRESENTANTE - COMISIÓN

Los oferentes podrán ser **representantes y/o apoderados** de/l los propietarios del inmueble. En este caso, deberán presentar Poder otorgado mediante Escribano Público que los habilite a ofrecer los respectivos inmuebles **específicamente para la presente Contratación Directa**.

Podrá cotizarse un monto en concepto de **comisión del representante**, el que deberá especificarse en la oferta y se adicionará al costo total para su comparativo. En caso de cotizarse una comisión del representante, la misma será abonada junto con el pago del precio, en ocasión de la firma de la Escritura Traslativa del Dominio del Inmueble.

Eventual Comisión: Si el costo de la oferta incluyere el pago de comisiones inmobiliarias a cargo de la Procuración Penitenciaria de la Nación, ella debe desagregarse del precio en sí, indicando monto, porcentaje, forma de pago y demás circunstancias del caso; como así también los datos personales o societarios y fiscales del eventual beneficiario de la comisión, quien deberá cumplir con los demás recaudos administrativos correspondientes y facturar en regla el concepto pertinente.





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

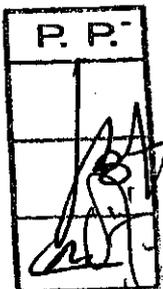
EXPEDIENTE N°: 08/11
 CONTRATACION DIRECTA N° 2/11

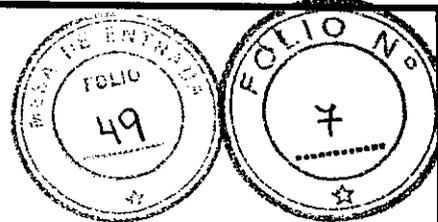
En ningún caso la Procuración Penitenciaria de la Nación pagará por este rubro más del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la operación de Locación del Inmueble a celebrar. Asimismo se deberá dar cumplimiento a todas las condiciones para ser beneficiario del Estado. De no cumplirse estrictamente los requisitos mencionados, no será viable el pago pretendido.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE

- Copia certificada del título de propiedad del inmueble ofertado o su original para su cotejo.
- Certificado de Dominio del titular del inmueble actualizado
- Certificado de Inhibición del titular del inmueble actualizado.
- Copia del plano o plano original para su cotejo.
- Declaración Jurada del cumplimiento con la totalidad de las reglamentaciones vigentes en el orden local y nacional, respecto a las instalaciones del inmueble ofertado.
- Constancias de inscripción ante la AFIP y en el impuesto a los ingresos brutos.
- Constancias de los pagos efectuados correspondientes a tasas municipales, constituciones por mejoras e impuestos provinciales de los últimos cinco (5) años.
- Identificación del Oferente: si se tratara de una persona jurídica se acompañará copia certificada por escribano público (y debidamente colegiada si correspondiera) de su contrato social o estatuto y constancia de inscripción en el Registro Público respectivo. Todo ello con actualización a la fecha de presentación de oferta.
- Certificado fiscal para Contratar.
- Planillas anexas I, II y III.

En caso de ser el propietario una persona jurídica se deberá adjuntar: contrato, estatuto o matrícula de comerciante (según corresponda), y documentación que permita verificar que el firmante del contrato se encuentra legalmente autorizado para suscribirlo (poder, acta de asamblea con distribución de cargos o equivalentes).





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 08/11
 CONTRATACION DIRECTA N° 2/11

- Oferta técnica y económica
- Los oferentes deberán acompañar con su cotización la **"GARANTIA DE LA OFERTA"**, correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el Art.55, del Anexo I de la Resolución PPN N° 240/10. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION y deberá contener número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.

REQUISITOS PARA CONTRATAR

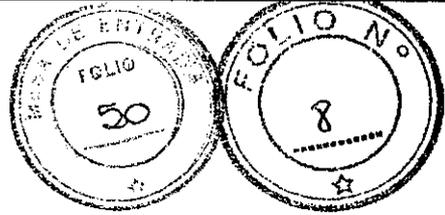
a) Los oferentes deberán adjuntar una **"DECLARACION JURADA"** sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2° o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3°, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 825/88 y 1792/88, reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La citada **"DECLARACION JURADA"**, deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como **"PLANILLA ANEXA I"** se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

b) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2° o su encuadre dentro de las excepciones del inciso 3°, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los tres (3) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar a COMPRAS Y CONTRATACIONES, Avenida Callao N° 25 1° "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en **"LA PLANILLA ANEXA II"**, que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

c) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1° del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del art 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como **"PLANILLA ANEXA III"** se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

d) Dar cumplimiento de lo exigido por Resolución 262/95 de Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por Contaduría General de la





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 08/11
 CONTRATACION DIRECTA N° 2/11

Nación y Tesorería General de la Nación, para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

REQUISITOS DE OFERTA

a) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con **la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura"** ambos preimpresos, como lo determina el artículo 9 de la Resol. Gral. 3803 de la DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

b) RESOLUCION GENERAL de la AFIP N° 1814/05 y su modificatoria. Los oferentes deberán acompañar con su propuesta la acreditación del Certificado Fiscal para Contratar, otorgado en los términos contemplados en dicha norma; **salvo aquellas presentaciones de ofertas cuyo monto total sea inferior a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**

c) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra **"Original"**, el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra **"Duplicado"**.

d) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en el anverso: número de expediente, número y tipo de Contratación.

e) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente CONTRATACION DIRECTA, respetando punto por punto el orden indicado en los requisitos detallados. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante, quien deberá estar debidamente autorizado.

f) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser obligadamente salvada por el oferente.

g) El sobre podrá contener todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.

h) Deberá cotizarse en Pesos, Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 08/11
 CONTRATACION DIRECTA N° 2/11

coincidiere con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

i) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá considerarse a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN como consumidor final.

j) Los AUTONOMOS deberán adjuntar a la oferta fotocopia de Inscripción en el C.U.I.T. y la constancia del último pago del Aporte Previsional, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la AFIP N° 3.791/94.

k) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo.

GARANTIAS

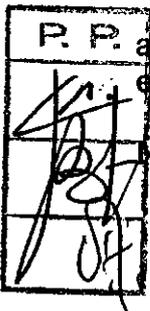
La garantía aludida deberá ser extendida a favor de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA y deberá contener el número de expediente y tipo y número de Contratación Directa que corresponda. La garantía de oferta será devuelta una vez decidida la adjudicación. A tales fines, el oferente o el adjudicatario deberán presentarse ante la Autoridad de Aplicación para reclamar su devolución, quedando facultado el Organismo contratante para proceder a su destrucción a partir del transcurso de UN (1) año contado desde la presentación de la misma o de extinguido el contrato.

TODAS LAS GARANTÍAS SERÁN SIN TÉRMINO DE CADUCIDAD.

IMPUGNACIONES

Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada.

En caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta N° 3625/78 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85).



00067-11



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 08/11
CONTRATACION DIRECTA N° 2/11

RESERVA

Este Organismo se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier estado del trámite previo a la preadjudicación, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados (atento a lo expresado en el Art.36 de Resolución 240/10).

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el Organismo y el proveedor se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

ACLARACIONES

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas a la Oficina de COMPRAS y CONTRATACIONES, al teléfono 4124-7378/79/86 o por correo electrónico a: compras@ppn.gov.ar, miros@ppn.gov.ar mmcgann.ppn.gov.ar

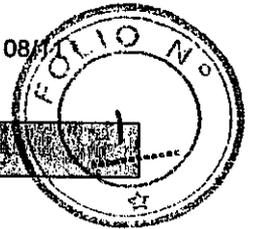


La presente Contratación Directa se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en el presente Pliego, en Resolución PPN N° 240/10 y supletoriamente por Resolución PPN N° 46-06, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

00067-11



Expediente N° 08/11



PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada – Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°

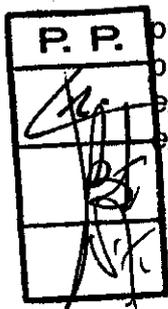
Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°.

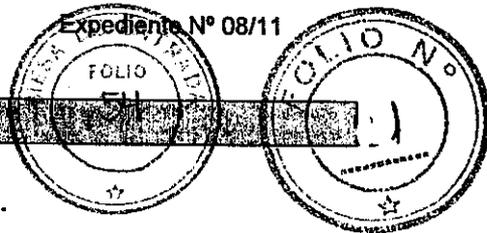
Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto Nacional N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que fija el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

EMPRESA:	
FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
DOCUMENTO TIPO Y NÚMERO:	
CARGO:	

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nacional N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo: "En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontramos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda".





PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

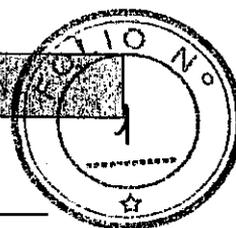
1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de reparticiones oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Balance o iniciación de balances firmado en todas sus hojas por el solicitante y el Contador Público con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada también por Contador Público.
6. Habilitación Municipal de Capital o Provincia (según corresponda).
7. Fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.
8. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP, ganancias e I.V.A.
9. Ultimo pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
10. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
11. Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
12. Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
13. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.
14. Certificado de cobertura de las Pólizas de Vida obligatorio, Riesgo de Trabajo.



00067-11



Expediente N° 304/10



PLANILLA ANEXA II

Contratación Directa N° : _____ N° de Proveedor: _____ Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____ CUIT _____

2. Domicilio real. Calle: _____ N°: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____

3. Actividad: Industrial – Com.mayorista – Com.minorista – Importador – Repres. firmas extranjeras – Distribuidor exclusivo – Obras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio – Socios – Gerentes – Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal – Otros.).

N ° DE ORD EN	CAR GO	APELLIDO Y NOMBRES	DOC. DE IDENTIDAD	PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS	VIGENCIA DESDE HASTA
1					
2					
3					
4					
5					

5. Datos de los cónyuges (en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad
1		
2		
3		
4		

6. Los responsables de la firma declaran que:

a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4°, apartados b), d) y e) del citado Decreto.

b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 25.167.

c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.

d) No se hallan condenados en causa criminal.

e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma **"Declaro bajo juramento"** que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Licitación Privada, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.



FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

DECLARACIÓN DE LA FIRMA: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO: _____ N°: _____

00087-11



CONTRATO DE LOCACION INMUEBLE PARA ALOJAR LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACION SUR - RAWSON, PROVINCIA DE CHUBUT, DE LA PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN.-

Expediente N°08/11
Contratación Directa N° 2/11

(Los oferentes deberán manifestar su conformidad con las cláusulas incluidas en este modelo de contrato y/o incluir las modificaciones sugeridas para el mismo, las que podrán ser o no aceptadas por la Procuración Penitenciaria de la Nación).

Entre.....representada en este acto por con domicilio en la calle..... de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, en adelante denominado el "LOCADOR", y la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, representada en este acto por el Dr. Francisco Miguel Mugnolo, D.N.I....., con domicilio en Av. Callao 25, 4º piso, oficina "H", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado el "LOCATARIO", han convenido en celebrar el presente contrato de locación que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones y supletoriamente, a lo que disponga el Código Civil de la Nación y la Ley de Locaciones Urbanas N° 23.091.

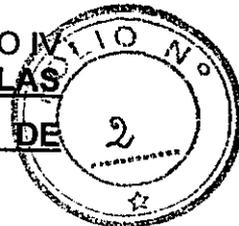
PRIMERA: La presente locación de inmueble se realiza en el Marco de la adjudicación realizada por Resolución N° XX/11 del Registro de la Procuración Penitenciaria, otorgada por la CONTRATACION DIRECTA CON INDEPENDENCIA DEL MONTO PRESUNTO N° 02/11 (Expediente Administrativo N° 08/11), "LOCACION DE INMUEBLE PARA ALOJAR LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACION SUR- RAWSON, PROVINCIA DE CHUBUT, DE LA PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN".-

SEGUNDA - OBJETO: El LOCADOR cede en locación al LOCATARIO un inmueble sito en la,, ..., de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut (datos de escritura).

TERCERA - DURACIÓN: La presente locación se conviene por el término de TREINTA Y SEIS (36) MESES a partir del díade de 2011, operando su vencimiento el díade de 2014, fecha en la cual el LOCATARIO deberá entregar la unidad locada a la LOCADORA o a quien la represente, libre de toda ocupación y con los servicios e impuestos a su cargo según el presente contrato, pagos al día de la entrega

P. P.

00067-11



CONTRATO DE LOCACION INMUEBLE PARA ALOJAR LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACION SUR - RAWSON, PROVINCIA DE CHUBUT, DE LA PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN.-

Expediente N°08/11
Contratación Directa N° 2/11

CUARTA - PRECIO: El precio mensual de la locación, de común acuerdo, se pacta en la suma de PESOS (\$-) El alquiler se pacta por períodos de mes entero.

QUINTA – FORMA DE PAGO: El alquiler se pagará por mes adelantado y se efectivizará del 1° al 15 de cada mes. El LOCADOR deberá estar dado de alta como Beneficiario de Pagos del Estado. Dicho pago se realizará a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas conjunta y respectivamente por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación. Para tal efecto el adjudicatario deberá estar dado de alta como Beneficiario del Estado.

SEXTA – MORA: El mero vencimiento del plazo hará incurrir al LOCATARIO en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación de ninguna naturaleza. Queda expresamente establecido que los alquileres que no se abonasen en la fecha pactada, devengarán un interés punitivo mensual igual a la tasa de interés que cobra el Banco de la Nación en operaciones de descuento de documentos comerciales a treinta días de plazo.

SÉPTIMA - ESTADO DEL INMUEBLE: El LOCATARIO recibe la tenencia del Inmueble objeto de la locación dando expresa conformidad de aceptarlo en perfecto estado de uso y conservación, con todos sus artefactos, sanitarios e instalaciones, debiendo restituirlo en idénticas condiciones, salvo los deterioros producidos por el transcurso del tiempo y del buen uso. El inmueble será restituido al LOCADOR en el mismo estado que lo recibe, salvo los ocasionados por el desgaste normal del uso.

OCTAVA - CESIÓN Y SUBLOCACIÓN: El LOCATARIO se obliga a no subarrendar en todo o en parte la propiedad locada, a no transferir, ceder ni vender el presente contrato.

NOVENA - DESTINO: El inmueble objeto de la presente locación alojará las dependencias de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN y se



00067-11



ANEXO IV

CONTRATO DE LOCACION INMUEBLE PARA ALOJAR LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACION SUR - RAWSON, PROVINCIA DE CHUBUT, DE LA PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN.-



Expediente N°08/11
Contratación Directa N° 2/11

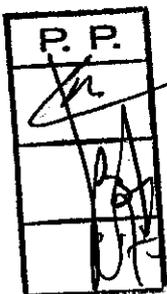
utilizará en la realización de todas las funciones y prestación de todos los servicios propios del Organismo.

DECIMA – REPARACIONES - ADECUACIONES: El LOCATARIO podrá efectuar las tareas de readecuación del inmueble alquilado (modificación y/o construcción de tabiques divisorios y/o mostradores, instalaciones de cableado, etc.) que resulten necesarias para acomodar el mismo a las necesidades que le deparan la prestación de sus servicios, sin que ello afecte a la estética o a la funcionalidad para una nueva locación.

DECIMO PRIMERA – RESCISION: El LOCATARIO podrá, transcurridos los SEIS primeros meses de vigencia de la relación locativa, rescindir el presente contrato, debiendo notificar en forma fehaciente su decisión a la LOCADORA con una antelación mínima de SESENTA días de la fecha en que se reintegrará lo arrendado.

DECIMO SEGUNDA - SERVICIOS E IMPUESTOS A CARGO DEL LOCATARIO: El LOCATARIO deberá hacerse cargo durante la vigencia de la locación de las expensas comunes (ordinarias), de las tasas municipales y provinciales, además de los servicios de luz, gas, y teléfono. También serán por cuenta del LOCATARIO la conservación de los artefactos y accesorios de la propiedad y la reparación de los desperfectos menores provocados por el normal uso de la finca locada, y conservará, también por su cuenta, el buen funcionamiento de las instalaciones sanitarias y artefactos pertenecientes a la propiedad. Es obligación de EL LOCATARIO dar cuenta, en forma inmediata a LA LOCADORA o sus representantes, de cualquier daño que sufra la propiedad, permitiendo a cualquiera de éstos el libre acceso a la finca cuando lo estimen necesario, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

DECIMO TERCERA ACLARATORIA: El LOCATARIO aclara que se garantiza el fiel cumplimiento de todas las obligaciones asumidas en el presente contrato, en virtud del Decreto N° 2053/10 prórroga de Ley de Presupuestos de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, para el Ejercicio 2011 N° 26.546, créditos otorgados en la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Nacional,

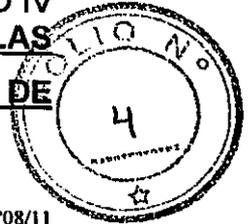


00087-11



ANEXO IV

CONTRATO DE LOCACION INMUEBLE PARA ALOJAR LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACION SUR - RAWSON, PROVINCIA DE CHUBUT, DE LA PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN.-



Expediente N°08/11
Contratación Directa N° 2/11

Programa 26 – Protección de los Derechos del Interno Penitenciario, Servicio Administrativo Financiero N° 340.-

DECIMO CUARTA: Las partes contratantes se someten para dilucidar cualquier divergencia que pudiere surgir de la aplicación o interpretación del presente convenio, inclusive las acciones judiciales que pudieren tener lugar, a la jurisdicción de la Justicia con asiento en la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut. Asimismo, tanto EL LOCATARIO, como el LOCADOR renuncian expresamente al derecho de recusar sin causa a los magistrados que toquen intervenir en cualquier pleito que pudiere derivar del presente convenio.

DECIMO QUINTA: El LOCADOR consiente que el LOCATARIO coloque letreros o cualquier otra clase de propaganda, siempre y cuando se ajuste a lo que determina el Reglamento Municipal y esté dentro de las normas exigidas.

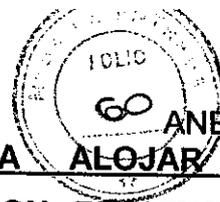
DECIMO SEXTA: Para todos los efectos legales del presente contrato, los firmantes constituyen los siguientes domicilios especiales en los que resultarán válidas todas las notificaciones y diligencias que se practiquen, aunque los interesados no vivan en ellos en ese orden: EL LOCADOR, en la calle....., de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut y el LOCATARIO en el bien locado.

DECIMO SEPTIMA: El LOCADOR deslinda toda responsabilidad civil y/o penal sobreviniente durante la locación derivada del uso locativo, como asimismo el LOCATARIO toma a su exclusivo cargo el caso fortuito y fuerza mayor, renunciando a todo reclamo o indemnización por los eventuales daños y/o perjuicios que pudiera alcanzarlos en su persona o bienes, sus familiares, personal a cargo, visitantes y/o terceros; como consecuencia de hechos accidentales tales como incendios, electrocuciones, inundaciones, desperfectos, desprendimientos, roturas, vendavales, destrucción e inclusive las previstas en el artículo 1517 del Código Civil.

DECIMO OCTAVA – AUTORIZAN: A los efectos de tramitar la instalación de los servicios de energía eléctrica, telefónico, Internet y demás servicios públicos necesarios para el funcionamiento de la Procuración Penitenciaria de



00067-11



CONTRATO DE LOCACION INMUEBLE PARA ALOJAR LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACION SUR - RAWSON, PROVINCIA DE CHUBUT, DE LA PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN.-

Expediente N°08/11
Contratación Directa N° 2/11

la Nación, las partes AUTORIZAN en este acto al Sr.....
DNI..... a realizar todas las gestiones necesarias.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina, a los días del mes de de 2011.-

